



Irg/ogv  
S.23°/372

OFICIO N° 66596  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara la respuesta al oficio N° 49.093 de fecha 6 de septiembre de 2023, que fue derivado a su Cartera por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, mediante oficio N° 25.525 de fecha 25 de septiembre del mismo año, cuyas copias se acompañan.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A710143B3FD7D95D

23 de abril de 2024

**DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**  
**REGIÓN DE TARAPACÁ**

**A : ALBERTO VAN KLAVEREN**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

Con fecha **05 de septiembre de 2023** solicité que se estudiara la factibilidad de reaperturar el paso transfronterizo de Cancosa, conocido como "Hito 41", debido a la importancia que tiene para el desarrollo de las actividades ganaderas, agrícolas y turísticas de las comunidades indígenas de la zona y otras gestiones, mediante oficio N° **49093** de fecha 06 de septiembre por parte del prosecretario de la Cámara, dirigido a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá. Dado que el tema fue considerado competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, la solicitud fue remitida al Ministro Alberto Van Klaveren mediante el oficio N° 25525, datado el 25 de septiembre de 2023, con el propósito de que sea atendido por la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL), dependiente del mencionado ministerio.

**Hasta la fecha, no existe respuesta alguna.**

En atención a lo anteriormente expuesto, solicito que:

Se remita un informe en los términos indicados en el oficio N°**49093**, de fecha 06 de septiembre de 2023, dando respuesta a la solicitud formulada, solicitando que se estudiara la factibilidad de reaperturar el paso transfronterizo de Cancosa, conocido como "Hito 41", debido a la importancia que tiene para el desarrollo de las actividades ganaderas, agrícolas y turísticas de las comunidades indígenas de la zona y otras gestiones.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente.

**Matías Ramírez Pascal**

**Diputado por Tarapacá**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.





OFICIO N° 49093  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.75°/371

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de reapertura del paso transfronterizo de Cancosa, conocido como "Hito 41", debido a la importancia que tiene para el desarrollo de las actividades ganaderas, agrícolas y turísticas de las comunidades indígenas de la zona, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5FB759DBA3B63461

05 de septiembre de 2023

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA  
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

Después de una reunión con la comunidad indígena Aymara de Cancosa, han expresado su necesidad de que se considere la posibilidad de reabrir el paso transfronterizo conocido como "hito 41". Esto se debe a la importancia que este paso tiene tanto desde el punto de vista turístico como comercial para los residentes de las comunidades cercanas. Los habitantes de esta comunidad se dedican a diversas actividades económicas, incluyendo la ganadería, la agricultura de secano (como la producción de quinoa y sus derivados), y se benefician de su ubicación estratégica cerca del Salar de Uyuni y otros destinos turísticos que podrían impulsar aún más su economía.

En busca de alcanzar este objetivo, los dirigentes de la comunidad han mantenido reuniones con diversas autoridades de ambos países con el fin de crear las condiciones necesarias para la cooperación internacional y la paradiplomacia entre las naciones involucradas y la comunidad indígena de Cancosa. Como parte de este esfuerzo, se ha establecido el Comité Cívico de la Apertura Comercial y Turística Hito 41 de Cancosa, y se ha extendido invitaciones a varios actores civiles e institucionales para que participen en mesas técnicas de trabajo.

Este enfoque se alinea con diversos tratados internacionales ratificados por Chile, en particular el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que en su artículo 32 establece ***“Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las***



**fronteras; incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente”.**

Es importante mencionar que, en el pasado, el paso de Cancosa estuvo habilitado como una ruta permanente para el tráfico peatonal según el Decreto N° 1230 del Ministerio de Hacienda. Además, mediante la Resolución Exenta N° 4775 de 2005 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se permitió al Retén de Carabineros de Cancosa desempeñar un papel en el control migratorio y la coordinación del flujo peatonal de los habitantes de la comunidad. Sin embargo, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, que llevó al cierre de las fronteras terrestres y aéreas como medida de mitigación de contagios y la saturación del sistema de salud pública, aquellas actividades se suspendieron hasta el día de hoy.

Que, en virtud de los antecedentes expuestos, solicito:

1. Se estudie la factibilidad de reaperturar el paso transfronterizo de Cancosa, conocido como "Hito 41", debido a la importancia que tiene para el desarrollo de las actividades ganaderas, agrícolas y turísticas de las comunidades indígenas de la zona.
2. Se gestionen las políticas administrativas necesarias para llevar a cabo los controles migratorios fronterizos de manera adecuada, teniendo en cuenta la realidad y las necesidades de los habitantes de las comunidades indígenas.
3. Se establezcan mesas técnicas de trabajo en colaboración con la comunidad indígena, con el objetivo de avanzar hacia mejoras en la infraestructura, comunicaciones y administración del paso fronterizo.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente.

**Matías Ramírez Pascal**

**Diputado por Tarapacá**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.



**OFICIO N°. 25525**

**MAT.:** Deriva solicitud

**ANT.:** Oficio N° 49093, de fecha 6 de septiembre de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**SANTIAGO, 25 SEP 2023**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: ALBERT VAN KLAVEREN STORK  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
PROSECRETARIO SUBROGANTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, por medio del presente, y en atención al contenido del documento singularizado en el antecedente, vengo a señalar que, por tratarse de materias de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, en relación a una eventual apertura del paso fronterizo hito 41, entre las localidades de Cancosa, en la región de Tarapacá, y Bellavista en Bolivia, en el entendido que esta materia podría ser abordada en una próxima reunión de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL), es dicha solicitud es derivada a vuestra Cartera de Estado para que, si lo tiene a bien, responda directamente con copia de la respuesta a este Ministerio, para efectos de guardar registro del mismo.

Muy cordialmente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Destinatario.
- Oficina de Partes, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario Subrogante, H. Cámara de Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.